

COMUNICADO No. 001

DE: VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
PARA: COMUNIDAD ACADÉMICA
ASUNTO: PLAN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA LOS DÍAS 26 Y 27 DE MARZO DE 2024.
FECHA: 15 DE MARZO DE 2024

El Consejo Académico en sesión ordinaria del 6 de marzo de 2024, facultado por el artículo 69 de la Constitución Política y los artículos 28, 29 y 30 de Ley 30 de 1992 que garantizan la autonomía universitaria y permiten a las universidades darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

En ese sentido, el Consejo Académico, como máxima autoridad académica de la institución y analizando el desarrollo de las clases en los días de la conmemoración de la Semana Santa, comprendida entre el 25 y el 29 de marzo del 2024, periodo que tradicionalmente es utilizado por la comunidad para actividades litúrgicas, decidió conceder la flexibilidad académica durante los días 26 y 27 de marzo del 2024, por tanto, el desarrollo de actividades académicas de esos días sean mediados por las herramientas tecnológicas, bajo lo regulado en el artículo octavo del Acuerdo No. 4 de 2012 "Por el cual se establecen los lineamientos generales para la Adopción de una Política de Flexibilidad y Créditos Académicos en la Universidad de la Amazonia" expedido por el Consejo Académico.



JAVIER MARTÍNEZ PLAZAS

Vicerrector Académico y Aseguramiento a la Calidad

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co

